REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00336

Dentro del proceso EJECUTIVO laboral promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. contra CONTROL TOTAL GIP SAS, se allega el documento, referente a la actualización de la liquidación del crédito que aporta el apoderado de la parte ejecutante, misma de la cual se le corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00074
Hoy 08 de mayo 2024 a las 8 a.m.

CV

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa9ea61307a00a3408a5d4f26c469ed8c904bc6cfab7dd8603dde72c22e7593**
Documento generado en 07/05/2024 02:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica